



RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y PARA LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN LOS CENTROS DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES DE CEUTA Y MELILLA

Las notas de corte que han determinado la concesión o, en su caso, denegación de subvenciones a los proyectos presentados en esta convocatoria, han sido:

PRIORIDAD	NOTA DE CORTE
Prioridad I. <i>Proyectos dirigidos a la creación y mantenimiento de dispositivos de acogida y el desarrollo de itinerarios de integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección temporal en España.</i>	25/50
Prioridad II. <i>Proyectos que faciliten la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla.</i>	25/50
Prioridad III. <ul style="list-style-type: none"> • <i>Proyectos dirigidos a favorecer el conocimiento sobre las personas solicitantes de asilo y beneficiarias de protección internacional, así como a la sensibilización de la sociedad de acogida.</i> • <i>Proyectos de formación y perfeccionamiento de profesionales y personas voluntarias que desarrollen su actividad en el marco de las prioridades I y III.3 de esta convocatoria.</i> • <i>Creación y mantenimiento de recursos específicos para la atención integral de grupos vulnerables (víctimas de trata de seres humanos y sus hijos e hijas; víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas; familias monoparentales con menores de edad; personas con enfermedades graves; personas con trastornos psíquicos; personas que hayan padecido torturas, violaciones u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual; jóvenes, etc.)</i> 	25/50
Prioridad IV. <i>Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles.</i>	23/46 (En esta prioridad no se ha evaluado el apartado referido a "medios humanos" por no aplicar)
Prioridad V. <i>Proyectos de empleo destinados al desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral individualizados destinados a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, así como a impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, evitar la producción en el ámbito laboral de conductas xenófobas y fomentar la diversidad en el ámbito empresarial.</i>	25/50